INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 225 /2018

Asunción, 10 de agosto de 2018.-

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SBE N° 07/2018 "ADQUISICIÓN DE CLINKER".-

VISTO: La Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado", su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 6026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", el Decreto N° 8880 de fecha 8 de mayo de 2018 "Por el cual se nombra al Señor César Antonio Bogado Ortiz, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", el Informe del Comité de Evaluación, referente al proceso de Licitación Pública Internacional SBE N° 07/2018 **"ADQUISICIÓN DE CLINKER"**; y

CONSIDERANDO: Que, en base al análisis de las documentaciones del proceso, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de declarar desierto el proceso de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 30° inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Declarar desierto** el proceso de Licitación Pública Internacional SBE N° 07/2018 **"ADQUISICIÓN DE CLINKER",** en base a los términos del Artículo 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y encomendar al área requirente el análisis de sus necesidades a fin de realizar un nuevo proceso.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

IC. CESAR ANTONIO BOGADO ORTIZ
Presidente

Secretario General
Industria Nacional del Cemento

I. N. C. PRESIDENCIA